

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4519098

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.



15 ABR 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 36217

SANTIAGO, 28 de Marzo de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Dusan MIHAJLOVIC RUN: 24.092.518-4
2. Doña Mariya MIKHAYLOVICH RUN: 24.338.182-7
3. Don Vladislav MIKHAYLOVICH RUN: 24.338.267-K
4. Doña Ellina MIKHAYLOVICH RUN: 24.304.646-7
5. Don Peter Louis SILUPU CANO RUN: 23.363.367-4
6. Don Hector Juaquin SILUPU ROQUE RUN: 23.798.383-1
7. Doña Olenka Stephanie ROQUE RAMIREZ RUN: 23.798.420-K
8. Don Marcos TEIJON AMOEDO RUN: 23.812.349-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING

Jefe Departamento Extranjería y Migración